

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 034- 2015-GM/MDJLBYR

J. L. Bustamante y Rivero, 25 de marzo del 2015

VISTOS:

El Informe Nro. 070-2015-MDJLBYR-GPP que remite la Directiva "Normas para el Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional Año Fiscal 2015 de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y el Informe de la Gerencia de Asesoría Legal N° 070-2015 de fecha 06/03/2015; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 28411 del Sistema Nacional del Presupuesto dispone que los Gobiernos Locales, sean responsables de lograr los objetivos y metas establecidos en los Planes Operativos y Presupuestos Institucionales a nivel de funciones, programas, sub programas, actividades y proyectos concordando asimismo los Planes Operativos Institucionales y el Presupuesto Institucional con el Plan Estratégico Institucional.

Que, en concordancia con el D.S. 04-2010-PCM que aprueba el Plan Nacional de Desarrollo de Capacidades para la Gestión Pública y Buen Gobierno de los Gobiernos Regionales y Locales. Como instrumento de planificación para mejorar la gestión pública con enfoque de resultados, eficiencia, eficacia y transparencia en el marco del proceso de descentralización y modernización del Estado.

Que, la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades establece en su Artículo 9° inc. 2) que es atribución del Concejo Municipal: 2. Aprobar, monitorear y controlar el Plan de Desarrollo Institucional y el Programa de Inversiones, teniendo en cuenta los Planes de Desarrollo Municipal Concertado y sus Presupuestos Participativos.

Que, el Plan Operativo Institucional es un instrumento que está en permanente evaluación y seguimiento de acciones que deben estar normadas en una Directiva Interna, por lo que es pertinente aprobar dicho documento para su aplicación y cumplimiento por las diferentes áreas que conforman la Municipalidad

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nro. 051-2015-MDJLBYR se ha delegado al Despacho de Gerencia Municipal la aprobación de Directivas Internas.

En consecuencia, en uso de las facultades otorgadas y con las visaciones de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Legal y Gerencia de Administración.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la DIRECTIVA N° 003-2015-GM-MDJLBYR/GPP, "NORMAS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL AÑO FISCAL 2015 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO", la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGUESE a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente Directiva.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

c.c. Todas las Gerencias
Archivo


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
CPC. César Bustamante Flores
GERENTE MUNICIPAL


DIRECTIVA N° 003-2015-GM-MJLBYR/GPP

**NORMAS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO
INSTITUCIONAL AÑO FISCAL 2015**

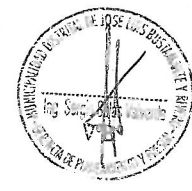
MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO



1. OBJETIVOS




Definir los lineamientos, niveles de coordinación y otorgar las pautas metodológicas y técnicas a ser aplicadas para el seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero, correspondiente al Año Fiscal 2015, con una periodicidad trimestral; orientada al alcance y cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales.



Disponer de información esencial, oportuna y válida en forma trimestral de las actividades y/o proyectos ejecutados y los resultados alcanzados en el periodo de evaluación, que permitan diseñar nuevas estrategias de intervención y sirvan estas de retroalimentación, formulando de ser necesario medidas correctivas oportunas que mejoren el desempeño de la gestión operativa de las diversas unidades orgánicas en el transcurso del presente ejercicio.



2. FINALIDAD



Contar con un sistema informático eficaz y fundamental que permita llevar a cabo el seguimiento y evaluación del avance y logros de los Objetivos Estratégicos del Plan Operativo Institucional 2015 de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero, a fin de optimizar la utilización de los recursos públicos y hacer posible el logro de los Objetivos Institucionales.

3. ALCANCE


La presente Directiva es de aplicación obligatoria para todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero, bajo responsabilidad de incumplimiento de funciones.

4. BASE LEGAL


- a) Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- b) Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

- c) Ordenanza Municipal N° 231 - MDJLBYR que aprueba la Estructura Orgánica de la Municipalidad, el Reglamento de Organización y Funciones.
- d) Acuerdo de Concejo N° 031-2006-JLBYR, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2004-2015.
- e) Resolución de Alcaldía N° 739-2014-MDJLBYR que aprueba el Plan Operativo Institucional 2015.



5. DISPOSICIONES GENERALES



5.1. El Seguimiento y evaluación del logro de las metas establecidas son etapas del Proceso de Planeamiento que permiten determinar los resultados obtenidos de la gestión y a la vez medir el desempeño institucional sobre la base de los objetivos previstos en el Plan Operativo Institucional 2015.



5.2. El Seguimiento es de carácter permanente por cada unidad orgánica y consiste en observar la evolución, desarrollo, comportamiento, determinar los avances mensuales y registrarlos trimestralmente en el Sistema para la Gestión del Plan Operativo Institucional 2015, de las actividades y/o proyectos que contribuyan al logro de los Objetivos Operativos. Este proceso permite a las unidades orgánicas tomar las acciones correctivas oportunas a nivel mensual, cuando se detectan desviaciones o deficiencias y realizar los ajustes correspondientes a nivel interno.



5.3. La Evaluación del Plan Operativo Institucional es un proceso continuo y de autocontrol, que sobre la base de un análisis cualitativo y cuantitativo, permite determinar periódicamente los resultados con respecto al grado de avance en el logro de los Objetivos Estratégicos, la eficiencia y efectividad de los resultados alcanzados, así como detectar las desviaciones e implementar las medidas correctivas oportunas que servirá como un mecanismo de retroalimentación y mejora continua del proceso de planeamiento operativo de la entidad.

5.4. La evaluación del Plan Operativo Institucional se encuentra a cargo de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la cual se efectuará en forma trimestral, en base a los datos registrados en el sistema del POI y la presentación de los informes cualitativos y cuantitativos por cada unidad orgánica, orientado a alcanzar una gestión eficaz.

5.5. La evaluación del Plan Operativo Institucional en forma mensual, estará a cargo de cada gerencia al interior de cada unidad orgánica que la conforma.

- 5.6. El seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional 2015, cuenta con el Sistema para la Gestión del POI, con información que permite contar con datos confiables y oportunos para medir el avance de los indicadores operativos.

6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1. **Elaboración y presentación de la Ejecución y Evaluación del Plan Operativo**

- 6.1.1. Todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero, sin excepción (gerencias, subgerencias y/o unidades) ingresarán al Sistema para la Gestión del Plan Operativo Institucional 2015, en la opción "EVALUACION", se visualizara la actividad y meta planificada en el trimestre y en el siguiente recuadro en forma numérica se colocará lo ejecutado, en el siguiente recuadro se hará una descripción de forma alfabética de la causa/efecto que tiene la actividad evaluada y en siguiente recuadro se describirá el plan de mejora para esa actividad.

Una vez culminado el ingreso de datos, se ubicaran al final de la hoja y en el trimestre que corresponda se deberá hacer click en Exportar Reporte, se esperara a que cargue y se mostrara un recuadro para la descarga del archivo, hacer click en abrir, se mostrara el documento en la parte baja (un archivo a color que se aprende y se apaga), presionar para abrir el archivo.

Abierto el archivo en Word, se deberá llenar lo que corresponde al punto I Generalidades (breve descripción del área y funciones) y punto II Diagnostico General del Periodo, del trimestre que corresponda, sus deficiencias y limitaciones para el cumplimiento de sus metas (Anexo1).

- 6.1.2. Todas las unidades orgánicas deberán presentar el Informe de Evaluación del Plan Operativo Institucional 2015, en forma trimestral, impreso del archivo exportado al Word, de acuerdo al Anexo N° 01 (contiene información cualitativa y cuantitativa), los mismos que serán considerados como fuente de verificación para cualquier modalidad de control.

- 6.1.3. Con respecto a las actividades y/o proyectos programados en el Plan Operativo 2015, que presenten retrasos y no existen avances según lo

programado al periodo materia de evaluación, se deberá explicar detalladamente el motivo del incumplimiento.

6.1.4. Describir aquellas estrategias que se desarrollarán para cumplir con las metas a nivel de actividades y/o proyectos.

6.2. Procedimiento Presentación de la Evaluación del Plan Operativo Institucional 2015.

6.2.1. Las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero, remitirán su información cuantitativa y cualitativa de la evaluación trimestral, que dé cuenta de los logros y resultados obtenidos en la ejecución del Plan Operativo Institucional 2015, es decir de la consecución de las metas fijadas en cada trimestre para cada actividad y/o proyecto a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, dentro de los plazos establecidos, según el siguiente cronograma.

Informe Trimestral de Evaluación correspondiente a	Fecha de Presentación
I Trimestre	Hasta el 15 de abril del 2015
II Trimestre	Hasta el 15 de julio del 2015
III Trimestre	Hasta el 15 de octubre del 2015
IV Trimestre	Hasta el 15 de enero del 2016

6.2.2. Los Informes de evaluación trimestral deben incluir un detalle de los logros y resultados cuantitativos y cualitativos obtenidos durante el periodo analizado, el análisis de factores limitantes, de las dificultades y las oportunidades presentadas para la ejecución de las actividades y proyectos.

6.2.3. La remisión de los informes trimestrales del Plan Operativo Institucional 2015 (ejecución), se hará de la siguiente manera:

- De acuerdo a lo que se señala en el punto 6.1.1 (segundo párrafo) y punto 6.1.2, se imprimirá en el Word exportado el informe que contiene toda la información (cualitativa y cuantitativa).

6.2.4. Una vez consolidada la información y siempre que lo considere necesario, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, convocará a reuniones de trabajo con los responsables de las Unidades Orgánicas, a fin de solicitar mayor sustento sobre los resultados obtenidos.

6.2.5. La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, con la información proporcionada por las unidades orgánicas, elaborará el Informe de Evaluación Trimestral del Plan Operativo Institucional, asimismo, elaborará el Informe de Evaluación Anual del Plan Operativo 2015, el cual será elevado a Gerencia Municipal, para su conocimiento y fines pertinentes.

6.2.6. La presentación del informe consolidado de Evaluación Anual del Plan Operativo Institucional del año 2015 de cada unidad orgánica de la municipalidad, tendrá como plazo máximo de presentación hasta el 15 de enero del año 2016, bajo responsabilidad.

6.3. Indicadores de Calificación a Nivel de Eficacia o Desempeño

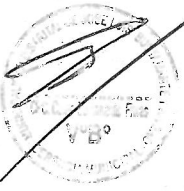
Para la evaluación del Plan Operativo Institucional (POI), se considerará el nivel de cumplimiento y avance de actividades y/o proyectos programados por trimestre en porcentaje (%), de acuerdo a lo formulado y aprobado en el POI, para ello se empleará los indicadores de calificación del nivel de eficacia o desempeño, cuya escala de calificación es la siguiente:


Nivel de Eficacia o Desempeño	Calificación
De 96 a 100 %	Muy Bueno
De 86 a 95 %	Bueno
De 71 a 85 %	Aceptable
De 56 a 70 %	Regular
De 41 a 55 %	Deficiente
Menos de 41 %	Muy Deficiente

6.4. Procedimiento de Modificación del Plan Operativo Institucional


6.4.1. Se entenderá como modificación del Plan Operativo Institucional 2015, al proceso en el cual se incorporan variaciones al documento aprobado, a petición de las Unidades Orgánicas, por situaciones coyunturales como la modificación de la Estructura Orgánica o sobre la base de los resultados obtenidos del proceso de evaluación del Plan Operativo 2015. En ambos casos estos cambios conllevan a la presentación de sus informes para ser modificados por el Gerente

Municipal y/o por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto y de tener variaciones de importancia con la elaboración de un Plan Operativo Institucional Modificado.



6.4.2. Las Unidades Orgánicas remitirán a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la variación de su Plan Operativo 2015, de acuerdo a los lineamientos técnicos de la presente directiva, adjuntando el sustento técnico, el cual constituye el fundamento para proceder a la modificación.


6.4.3. La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a través del personal responsable, consolida las variaciones del Plan Operativo 2015 de las diferentes unidades orgánicas solicitantes y elabora el Plan Operativo Institucional Modificado, el cual es puesto a consideración de Gerencia Municipal para su aprobación.

6.4.4. Dentro de los aspectos a ser considerados como modificación, se detallan los siguientes:

- 
a) Inclusión de nuevos objetivos o cambio de los mismos, que respondan a necesidades institucionales o por cambios surgidos en la organización, que implica cambios en objetivos institucionales, objetivos operativos, metas operativas, actividades y/o proyectos.
b) Nuevos indicadores que permiten medir los compromisos o cambios.
c) Nuevas metas correspondientes a nuevas actividades o proyectos.
d) Eliminación o reducción de metas por restricción de recursos presupuestarios, supresión de competencias y/o priorización de otras actividades o proyectos.

6.4.5. Se debe sustentar los cambios efectuados, detallando:

- 
a) Para aquellas actividades que se han ejecutado en algún porcentaje, y que no continuará su ejecución (actividades suspendidas).
- El avance obtenido por las metas
 - Lo que se dejará de ejecutar y las implicancias de su no ejecución.
 - Aquellas actividades que se habilitarán con los recursos presupuestarios liberados por dicha suspensión.

b) Para aquellas actividades detectadas como no programadas pero que se han ejecutado (actividades emergentes):

- Las actividades incorporadas
- Proyección de la meta física al cierre del año
- Su articulación con el objetivo operativo y su pertinencia y trascendencia de incorporación.



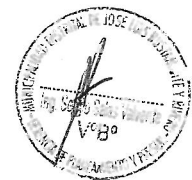
7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS




7.1. Los informes de evaluación del Plan Operativo Institucional 2015, deben ser entregados hasta la fecha establecida, bajo responsabilidad.

7.2. El ingreso de información al Sistema de Gestión del Plan Operativo Institucional 2015, deben ser ingresados dentro de la fecha establecida, bajo responsabilidad.

7.3. La Subgerencia de Tecnologías de la Información, se encargará de administrar el Sistema de Gestión del Plan Operativo Institucional, con respecto a las fechas establecidas para el ingreso de información.




7.4. Con la finalidad de efectuar un trabajo coordinado, coherente, eficaz y oportuno, se podrá realizar cualquier consulta que surja durante la elaboración de los respectivos informes, para lo cual pueden dirigirse a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, anexo 23.



7.5. Los aspectos no contemplados en la presente Directiva, serán resueltos por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero.

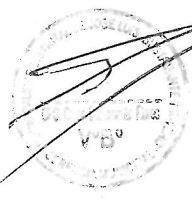
8. RESPONSABILIDADES




8.1. La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero, será la encargada de conducir el proceso de Evaluación Trimestral y Anual del Plan Operativo Institucional 2015, integrado de las unidades orgánicas, para lo cual brindará el asesoramiento y asistencia técnica correspondiente.

8.2. Las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero, en su calidad de órganos ejecutores, reportarán y entregarán oportunamente los informes de evaluación trimestral de su Plan Operativo a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, bajo responsabilidad.


8.3. La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, será la encargada de elaborar el Informe Institucional de Evaluación Trimestral y Anual del Plan Operativo 2015, para la presentación a Gerencia Municipal.



8.4. La Gerencia Municipal, será la encargada de remitir a las unidades orgánicas, las recomendaciones propuestas por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en el Informe de evaluación del Plan Operativo Institucional 2015, a fin de que éstas sean implementadas obligatoriamente.



8.5. La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a través del personal designado, será la encargada de consolidar las solicitudes de las unidades orgánicas, referentes a la variación de su Plan Operativo Institucional 2015, con la finalidad de elaborar el Plan Operativo Institucional Modificado 2015, para su presentación al Órgano de Control Institucional y a las entidades de auditoría en los casos que lo soliciten.



8.6. Las Unidades Orgánicas son responsables de que toda solicitud de modificación de su Plan Operativo 2015, sea remitida a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y cuente con la habilitación presupuestaria que permita su ejecución de las actividades y/o proyectos afectados.

8.7. La Gerencia Municipal, será la encargada de aprobar el Plan Operativo Institucional Modificado 2015, consolidado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.




9. ANEXOS

Anexo 1: Esquema del Informe de Evaluación del Plan Operativo 2015

ANEXOS


Anexo 1: Esquema del Informe de Evaluación del Plan Operativo 2015

I. GENERALIDADES (Sistema POI, para llenar en Word)




Se debe señalar algunas características de la Unidad Orgánica, así como la organización del trabajo interno para el proceso de ejecución y evaluación e implicancias en la gestión.

II. DIAGNOSTICO GENERAL EN EL PERIODO: (Sistema POI, para llenar en Word)




Describir brevemente las principales orientaciones y prioridades que se trazaron para el periodo en evaluación, relacionadas con las funciones asignadas y acciones programadas, retos y desafíos enfrentados, se debe adjuntar información cuantitativa y cualitativa de la evolución de los indicadores operativos.




Además, de manera global se identificarán aquellos factores limitantes, deficiencias, problemática y oportunidades presentadas, detallando aquellos nudos críticos que impidieron alcanzar los resultados proyectados en forma óptima, así como aquellas estrategias a desarrollar para solucionar la situación presentada.

III. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS CONTENIDOS EN EL PLAN OPERATIVO (En en Sistema POI)



Debe contener la descripción y evaluación cuantitativa y cualitativa de cada uno de los siguientes ítems:

- 
- Objetivos Operativos, comentando respecto a las actividades y/o proyectos incluidos en ellas; las correspondientes metas operativas y además las no programadas, el/los indicadores obtenidos en cada caso, la valoración respecto a las expectativas planteadas (valor esperado).

En base a la información cuantitativa de las metas físicas alcanzadas, se debe realizar una explicación del avance o logros alcanzados, de los objetivos operativos establecidos para su unidad orgánica en el Plan Operativo Institucional aprobado, meta propuesta y ejecutada.

a) Análisis Integral

Con la ayuda de los anteriores ítems, se realiza un análisis integral de la **gestión de la unidad orgánica**, considerando los principales logros o avances alcanzados y los que van quedando pendientes señalando la **causa y efecto**.

b) Perspectivas de Mejora

Determinar las soluciones técnicas pertinentes y/o correctivos necesarios para evitar o superar inconvenientes y/o deficiencias observadas durante el periodo materia de evaluación, **plan de mejora**.

Conclusiones y acciones a implementar, señalando responsables.

GLOSARIO DE TERMINOS

Plan Operativo Institucional 2015

Es la herramienta de Planificación Institucional (corto plazo), en la que se establece los objetivos y se programan las metas operativas de cada una de las unidades orgánicas, según los Objetivos Institucionales 2015, aprobados por el titular del pliego y es el sustento del PIA.

Es un Plan de Trabajo donde se expresa lo que la Entidad y sus unidades orgánicas que la conforman van a realizar durante el ejercicio. Su objetivo es priorizar, organizar y programar las acciones de corto plazo de todas las Gerencias y Sub Gerencias teniendo en cuenta las prioridades institucionales 2015.

Objetivos Institucionales (Prioridades Institucionales)

Son los lineamientos generales que todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero deben observar en su gestión operativa para el Año Fiscal 2015. Son las políticas de gestión que orientarán el accionar Institucional de la Municipalidad para el Año Fiscal 2015. Dichas prioridades están enmarcadas dentro de los Objetivos estratégicos de la Entidad de modo que guardan coherencia con el desempeño estratégico esperado en el Plan Estratégico Institucional.

Objetivos Operativos

Son los propósitos fundamentales que persiguen cada Gerencia, Sub Gerencia y/o Unidad en su gestión operativa. Contribuyen al logro de los objetivos institucionales establecidos para el año, responden directamente al papel que juegan las unidades orgánicas en la organización para cumplir con la Misión de la Entidad.

Unidad Orgánica

Parte conformante de la Estructura Orgánica de la Municipalidad José Luis Bustamante y Rivero (Gerencias, Subgerencias, Unidades).

Meta Anual

Es lo que produce una determinada Unidad Orgánica o área de trabajo. Generalmente, producen bienes o servicios intermedios o finales, según sea el caso. Los productos intermedios sirven de insumo para el trabajo de otras unidades orgánicas y los productos finales son aquellos que se entregan al usuario o vecino.

Actividad

Es permanente y continúa en el tiempo, representa la producción de los bienes y servicios que la unidad orgánica lleva a cabo de acuerdo a sus funciones y atribuciones. Son las acciones operacionales que permiten cumplir con la meta anual.

Proyecto

Es toda intervención limitada en el tiempo que utiliza total o parcialmente fondos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar, modernizar o recuperar la capacidad productora de bienes o servicios.

Evaluación

Proceso de comparación, medición o enunciado de un juicio de valor en relación al cumplimiento de las metas y objetivos propuestos en el Plan Operativo Institucional.

